

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Sumario (Restitución de Inmueble Arrendado)
Demandante	Mariela de Jesús Ramírez Castaño y otra
Demandado	Jhon Henry Sepúlveda Zapata
Radicado	05001 40 03 028 2020-01017 00
Providencia	Requiere

Se requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes, a la notificación por estados de este auto, realice las gestiones tendientes a lograr la notificación del demandado, so pena de decretarse la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b91ab7438a8afa598a386335bac9eacb069226f5a51892c30dfb810fd87fe5e4
Documento generado en 28/10/2021 06:06:01 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>